



DECRETO D.A.E.M. Nº 2352

CHIGUAYANTE, 08 JUN 2017

VISTOS : El D. F. L. Nro. 1 – 3063 de 1980, modificados por los Decretos Leyes, Nro. 3529 y 3477 de 1980, la Res. Nro. 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución CGR Nº 55/92, lo dispuesto en el D. F. L. Nro. 1 del 22 de Enero de 1997 de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las leyes que la complementan y modifican, la Ley 20.248 de Subvención Escolar Preferencial y en uso de las atribuciones consagradas en los art. 12, 56 y 63 del DFL Nº1 de 26 de Julio de 2006 que fija el texto refundido de la Ley Nro. 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

: Contrátase al Profesional de la Educación que se indica:

CARLOS RENE CISTERNAS GAJARDO
NOMBRE
RUT
TITULO
ESTABLECIMIENTO
CARGO
JORNADA
DESDE
HASTA
FIANZA
RAZON DE LA
CONTRATACION
DECRETO ANTERIOR
OBSERVACION

Impútese el gasto que irroga la ejecución del presente decreto al Subtítulo 21, del presupuesto de la Dirección de Administración de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REMÍTASE A CONTRALORÍA REGIONAL Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL
JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

- Distribución:
- Contraloría Región del Bío-Bío
 - Secretaría Municipal
 - Interesado
 - Depto. de Personal DAEM
 - Director de Control
 - Asesor Jurídico DAEM
 - Remuneraciones
 - Establecimiento
 - Carpeta Personal
 - Ley de Transparencia
 - JARV/LTS/HOP/JOV/esr.

